



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 615/2025

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley.

DECRETA:

"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN TIPO ABIERTA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIQUIPAYA U.V. 55, MZA. 21 LOTE 7; MZA. 22 LOTES 1 AL 12; MZA. 23 LOTES 1 AL 16; MZA. 24 LOTES 1 AL 3; MZA. 25 LOTES 1 AL 16; MZA. 26 LOTES 1 AL 11."

ARTÍCULO 1. (OBJETO). - Se aprueba el proyecto de Urbanización **TIPO ABIERTA** ubicado en la Localidad de **TIQUIPAYA U.V. 55, MZA. 21 LOTE 7; MZA. 22 LOTE 1 AL 12; MZA. 23 LOTES 1 AL 16; MZA. 24 LOTES 1 AL 3; MZA. 25 LOTES 1 AL 16; MZA. 26 LOTES 1 AL 11.** de acuerdo al plano de urbanización, comprendido dentro del área de delimitación urbana del municipio de El Torno aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013, homologada mediante resolución suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie según título de 43400.42 M2., superficie, según mensura 43400.42 M2, con un área urbanizable total de 35462,57 M2 de propiedad de la señora Sandra Garnica Andia con C.I. N° 8187150 SC., inscrito en derechos reales bajo la MATRICULA COMPUTARIZADA 7.01.5.01.0008193 VIGENTE, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N°185.

ARTÍCULO 2.- (PLANOS) Forma parte de la presente Ley Municipal el plano cartográfico geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la unidad vecinal, los manzanos y lotes debidamente numerados.

ARTÍCULO 3.- (SUPERFICIE DE CESIÓN). El proyecto de urbanización Tipo Abierta de propiedad de la señora Sandra Garnica Andia, contempla un área de cesión de AREA VERDE ubicada en el Manzano 24 Lote 5, con una superficie total de 1080,01 M2., cesión para ÁREA DE EQUIPAMIENTO ubicado en el Manzano 24 Lote 4 con una superficie total de 3054,86 M2. y una superficie de 10706,04 M2 para calles, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal El Torno.

ARTÍCULO 4.- (REGISTRO EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para Área Verde, Área de Equipamiento y Calles, de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinan de conformidad a la Ley Municipal N° 130 y la Ley Municipal N° 185.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Placida Escapa Meras.
PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE EL TORNO.



Martha Abrego Pinto
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL TORNO.

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 05 días del mes de Septiembre del año Dos mil veinticinco.



Ing. Steadberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

